

RESOLUCIÓN DE 26 FEBRERO DE 2010, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MÉDICO (1041), CONVOCADA EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO I.

En cumplimiento del artículo 18 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), así como del punto cuarto del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito de aplicación de dicho Convenio, aprobado en Comisión de Convenio, de conformidad con la Base Undécima de la Orden de 6 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso - oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007 (BOJA núm. 132, de 4 de julio de 2008)

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar, a la vista de los resultados de la fase de oposición del proceso selectivo indicado, y según las necesidades de cobertura de puestos de trabajo existentes, los listados provisionales de integrantes de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Médico (1041), convocada en el concurso-oposición de acceso al Grupo I, que figuran en el Anexo II de esta Resolución. Asimismo, en cumplimiento del punto cuarto, apartado tres, del citado Reglamento los citados listados se publican por provincias.

SEGUNDO.- Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de la ciudad de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en la página web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigidas a la Comisión de Selección del concurso oposición de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo I, con sede en la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, 25 5ª Planta, de la ciudad de Sevilla.

CUARTO.- En el plazo establecido en el punto anterior, el personal integrante de la Bolsa de Trabajo podrá modificar los municipios y/o provincias solicitados en los que desea prestar sus servicios conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo. Manuel Alcaide Calderón